

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2024-00004469

ECON. MARIA BELEN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213, establece: "Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley;

QUE, el Art. 10 de la Ley de Mercado de Valores, Libro II, inserta en el Código Orgánico Monetario y Financiero, establece las atribuciones y funciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-00003626 de 23 de junio de 2020, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros resolvió inscribir en el Catastro Público del Mercado de Valores a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA., como emisor nacional de valores del sector financiero y al valor genérico denominado Certificados de Inversión, mismos que se encuentran inscritos bajo los números: 2020.Q.01.002931 y 2020.Q.02.002932, respectivamente, de 25 de junio de 2020;

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00094452, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros resolvió: "**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** que el Catastro Público del Mercado de Valores tome nota al margen de la inscripción de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA, el valor genérico denominado "CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO" a ser negociado de forma desmaterializada, conforme lo establecido en el primer considerando de la presente Resolución";

QUE, en la resolución antes mencionada se ha deslizado un error en la fecha de suscripción, siendo lo correcto la fecha de 19 de diciembre de 2023;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022; Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2023-0084 de 12 de junio de 2023; y Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la fecha de suscripción de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00094452, referida en el cuarto considerando de la presente Resolución, que corresponde al 19 de diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores tome nota, al margen de la inscripción de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA., de la presente Resolución.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA. con el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA. publique la presente resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a las compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Distrito Metropolitano de Quito, a **9 de febrero de 2024.**



Firmado electrónicamente por:
MARIA BELEN LOOR
ITURRALDE

ECON. MARIA BELEN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

SAC/CAM/KCH/

Trámite No. 138558-0041-23